



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RENOV. REC. OF. UN DE SAN LUIS - ESP. EN SISTEMAS EMBEBIDOS -EX-2021-27006530-  
-APN-DAC#CONEAU

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las RESOL-2019-3432-APN-MECCYT del 30 de octubre de 2019 y RESOL-2017-4141 -APN-ME del 8 de noviembre de 2017, el EX-2021-27006530-APNDAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN SISTEMAS EMBEBIDOS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 39/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS EMBEBIDOS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC-2022-194-APN-CONEAU#ME motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN

## SISTEMAS EMBEBIDOS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones y establece compromisos para el desarrollo de la carrera.

Que la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de ESPECIALISTA EN SISTEMAS EMBEBIDOS correspondiente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS EMBEBIDOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS ya posee validez nacional otorgada mediante RESOL-2017-4141-APN-ME.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, y la Ley de Educación Superior N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2022-194-APN-CONEAU#ME del 24 de mayo de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN SISTEMAS EMBEBIDOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS EMBEBIDOS a dictarse bajo la modalidad presencial, en la Ciudad de San Luis, Provincia de SAN LUIS, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-18020635-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la

concreción de las recomendaciones efectuadas y los compromisos establecidos con la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2022-194-APNCONEAU#ME.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN SISTEMAS EMBEBIDOS**

**Requisitos de Ingreso:**

Podrán acceder a esta Especialización los egresados de Universidades o Privadas, de carreras de grado en el área disciplinar de las Ingenierías Electrónica, Telecomunicaciones, Informática o afines a los objetivos de la carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER SEMESTRE**

1	Arquitectura y Programación de SE	Semestral	0	60	Presencial	
2	Gestión de Proyectos	Semestral	0	30	Presencial	
3	Lógica Programable	Semestral	0	60	Presencial	
4	Procesamiento Digital de Señales en SE	Semestral	0	60	Presencial	

**SEGUNDO SEMESTRE**

5	Programación avanzada de SE	Semestral	0	60	Presencial	
6	Sistemas Distribuidos	Semestral	0	60	Presencial	
7	Materia Optativa	Semestral	0	60	Presencial	

	Trabajo Final Integrador	Semestral	0	-	Presencial	1 *
--	--------------------------	-----------	---	---	------------	-----

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN SISTEMAS EMBEBIDOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 390 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Presentación de un Trabajo Final Integrador y desarrollo individual, según reglamento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-27006530- -APN-DAC#CONEAU UNSL - Especialización en Sistemas Embebidos - plan

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.